



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 24 DE JUNIO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de junio de 2021, siendo las 09:43 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 10 y 18 de junio de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicios de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) en el municipio de San Agustín del Guadalix (2021/953).- Declaración procedimiento desierto.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 22 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación del servicio de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) en el municipio de San Agustín del Guadalix, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía en el término municipal de San Agustín del Guadalix y en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de la Comunidad de Madrid, que regula el régimen de la protección, el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) en el municipio de San Agustín del Guadalix (2021/953)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98380000-0 (Servicios de perrera) 85200000-1 (Servicios de veterinaria) 85210000-3 (Guardería para animales de compañía)	
Valor estimado del contrato: 34.752,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 14.480,00 €	IVA: 3.040,80 €

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210624

Página 1 de 9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/06/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	24/06/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 743ad351ea334b698d341960eb799690001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Presupuesto base licitación IVA incluido: 17.520,80 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

A la vista de las características y del importe del contrato se propuso la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Con fecha 26 de abril de 2021 mediante Propuesta de la Concejal de Salud se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) en el municipio de San Agustín del Guadalix (2021/953). Dadas las características del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.
- Con fecha 27 de abril de 2021, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
- Con fecha 29 de abril de 2021, se redactó e incorporó al expediente el pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la adjudicación del contrato.
- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del servicio, por procedimiento abierto.
- Con fecha 13 de mayo de 2021 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
- Durante el plazo establecido para presentar documentación, hasta las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2021, no fue presentada ninguna proposición.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) en el municipio de San Agustín del Guadalix (2021/953), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.

Primero. Publicar el anuncio de procedimiento desierto en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la LCSP.

2.2. Suministro de servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores 2021/1331.- Pliegos de cláusulas.

- A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 25 de mayo de 2021.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210624

Página 2 de 9

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
24/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
24/06/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la ejecución de un proyecto de consolidación de servidores de alta disponibilidad, renovación del aplicativo de correo de la Administración Municipal y la migración de los datos de la administración que se encuentren en ese momento en los servidores antiguos a los nuevos equipos, incluyendo las bases de datos existentes.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72000000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo) 30200000-1 (Equipo y material informático) 48000000-8 (Paquetes de software y sistemas informáticos)	
Valor estimado del contrato: 64.385,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 64.385,00 €	IVA: 13.520,85 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 77.905,85 €	
Duración de la ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del suministro de fecha 4 de junio de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 7 de junio de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 7 de junio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 8 de junio de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 31 de mayo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 14 de junio de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro de servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores (2021/1331), convocando su licitación.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210624

Página 3 de 9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/06/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	24/06/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Primero. Aprobar, por un máximo de **77.905,85 euros** (64.385,00 euros y 13.520,85 euros de IVA), para un período de tres meses, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Cuarto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.3. Concesión del servicio de proyecciones cinematográficas (2019/113).- Prórroga contrato

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO
CONTRATO: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS
ADJUDICATARIO: CINE FUTURE, S.L.U.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2019/113

Vistos los antecedentes del contrato referenciado.

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 15 de junio de 2021 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 15 de junio de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 1 de 2	24/06/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	24/06/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 743ad351ea334b698d341960eb799690001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **dos años**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **4 de septiembre de 2023**.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2.4. Devolución garantía definitiva ejecución obra del punto limpio (2021/1173)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/1173)
CONTRATO: EJECUCIÓN OBRA DE PUNTO LIMPIO (2003)
ADJUDICATARIO: CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2003
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1173

ANTECEDENTES DE HECHO:

Formulada solicitud (Nº R.E. 2020/6911 de fecha 16 de octubre de 2020) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 20 de mayo de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Jefe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2021, sobre el estado de las obras una vez transcurrido el plazo de garantía y propuesta de liquidación del contrato.
- Informe de Vicesecretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019; de conformidad con el artículo 65-2º del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo a la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: ejecución obra de punto limpio (2003)
Adjudicatario: CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
Referencia del expediente de contratación: 2021/1173
Importe de la garantía definitiva: 10.376,44
Nº expediente contable: 0/000000000250

Firma 2 de 2	24/06/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/06/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

2.5. Concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa de Moncalvillo, coto M-10416 2021/1220.- Pliegos de cláusulas.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 17 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: La caza actualmente es una actividad cultural, social y económica, pero sobre todo, es esencial el papel que tiene en la conservación de los equilibrios biológicos y los usos tradicionales del medio rural contribuyendo al mantenimiento de los ecosistemas y el equilibrio entre especies silvestres.

En el Monte de Utilidad Pública nº 132 íntegramente constituye el coto de caza con número de matrícula M-10416, de titularidad del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. El mismo tiene aprobado un Plan de Aprovechamiento Cinegético en el cual queda autorizado el ejercicio de la caza en el coto referenciado según una serie de especificaciones incluidas en la propia resolución: modalidades de caza, especies, número máximo de jornadas de caza por temporada, número máximo de cazadores, número máximo de capturas por especies, modalidad y temporada y número máximo de capturas por jornada de caza.

Es por todo ello por lo que se justifica la necesidad de proceder a la concesión del aprovechamiento plurianual del Coto de Caza M-10416.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Privado	
Objeto del contrato: concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa Moncalvillo, coto M-10416	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 03300000 - 2 (productos de la ganadería, la caza y la pesca)	
Valor estimado del contrato: 36.492,30 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 36.492,30 €	IVA: 7.663,38 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 44.155,68 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco años

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de la concesión del aprovechamiento de fecha 25 de mayo de 2021
- Informe de Intervención recursos ordinarios de fecha 26 de mayo de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 28 de mayo de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 31 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 21 de mayo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de junio de 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/06/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	24/06/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto nº 725/2019, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa de Moncalvillo, coto M-10416 (2021/1220), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar el tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores, en 44.155,68 euros (36.492,30 euros y 7.663,38 euros de IVA), para un período de cinco años (temporadas cinegéticas).
- Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato de la concesión.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
- Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3. Bienes.

3.1. Convenio autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas con ASOCIACIÓN "LOS FIGURANTES DE SAN AGUSTÍN". Prórroga.

Visto el convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020 con la Asociación "Los Figurantes de San Agustín" por el que se autoriza a esta Asociación el uso de instalaciones municipales del edificio del C.E.I.P. Virgen de Navalazarza, C.E.I.P. Infanta Leonor, Escuela de las Artes y Casa de Cultura,

Por todo ello, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** aprobar la prórroga por el periodo del curso escolar 2021-2022, a partir del próximo día 1 de julio.

3.2. Convenio autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas con ASOCIACIÓN CULTURAL QELIUM. Prórroga.

Firma 2 de 2	24/06/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/06/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto el convenio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2020 con la Asociación Cultural QELIUM por el que se autoriza a esta Asociación el uso de instalaciones municipales del edificio del C.E.I.P. Virgen de Navalazarza, C.E.I.P. Infanta Leonor y Escuela de las Artes,

Por todo ello, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** aprobar la prórroga por el periodo del curso escolar 2021-2022, a partir del próximo día 1 de julio.

3.3. Convenio autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas con ASOCIACIÓN DE ARTES VISUALES "CREART". Prórroga.

Visto el convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2021 con la Asociación de Artes Visuales "CREART" por el que se autoriza a esta Asociación el uso de instalaciones municipales del edificio del Escuela de las Artes,

Por todo ello, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** aprobar la prórroga por el periodo del curso escolar 2021-2022, a partir del próximo día 1 de julio.

3.4. Convenio autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas con Asociación Cultural MUSICALIX.

Autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas.
Ubicación bien: Calle Rioja (aulas Escuela de las Artes).
Autorizado: Asociación Cultural Musicalix.

Visto el expediente tramitado al efecto en que consta informe de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Autorizar, en precario y en las condiciones que figuran en el convenio redactado, y de conformidad con el Reglamento de uso de dependencias municipales (escolares y otras), publicado en el BOCM número 227/2012, de 22 de septiembre, a la Asociación Cultural MUSICALIX, por plazo del curso escolar 2021/2022, el uso de instalaciones municipales que en convenio se especifican, aulas de la Escuela de las Artes, con el fin de desarrollar acciones formativas que en el mismo convenio se señalan y figuran en la programación adjuntada a la solicitud. No podrá hacer uso de dichas dependencias hasta la firma del convenio.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para la firma del correspondiente convenio.

Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 4.1.

4.1. Convenio autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas a la entidad Master Formación y Desarrollo SL.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
24/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
24/06/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas a la entidad Master Formación y Desarrollo SL.

Ubicación bien:

- Calle Extremadura, 4 (Aulas polivalentes, biblioteca y multimedia de **Casa de Cultura Agustín del Tagaste**).
- Avda. de Madrid, 28 A (Aulas polivalentes del **Vivero Municipal**)

Autorizado: Master Formación y Desarrollo SL

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Autorizar, en precario y en las condiciones que figuran en el convenio redactado, y de conformidad con el Reglamento de uso de dependencias municipales (escolares y otras), publicado en el BOCM número 227/2012, de 22 de septiembre, a la entidad **Master Formación y Desarrollo SL**, por plazo del curso escolar 2021/2022, el uso de instalaciones municipales que en convenio se especifican, aulas de Casa de Cultura "Agustín de Tagaste" y Vivero Municipal, con el fin de desarrollar acciones formativas que en el mismo convenio se señalan y figuran en la solicitud.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para la firma del correspondiente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 09:48 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	24/06/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	24/06/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	743ad351ea334b698d341960eb799690001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

